

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 0192
(Agosto 21 de 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE UN SERVIDOR QUE HA APROBADO EL PERIODO DE PRUEBA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. **GUSTAVO ADOLFO PERDOMO** pacheco, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.428.581, fue nombrado en periodo de prueba, mediante resolución No. 91 de fecha mayo 08 de 2012 y Acta de Posesión No. 183 de fecha junio 01 de 2012, en el cargo de **ODONTÓLOGO 8 HORAS, CÓDIGO 214 Y GRADO 15**.

Que superado el termino del periodo de prueba y la calificación de la evaluación de desempeño laboral del Dr. Perdomo pacheco ha sido sobresaliente, se procede de conformidad con el artículo 31 numeral 5 de la Ley 909 de 2004.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar la Inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa a la Comisión Nacional del Servicio Civil del servidor público, Doctor **GUSTAVO ADOLFO PERDOMO PACHECO**, identificado con la cedula número 79.428.581, que desempeña el cargo de **ODONTÓLOGO 8 HORAS, CÓDIGO 214 Y GRADO 15**, de la planta de personal de la ese Carmen Emilia Ospina, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución (Oficiése).

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese a la Comisión Nacional del Servicio Civil, con la solicitud de inscripción del Registro Público de Carrera Administrativa la siguiente documentación, tal como lo señala la Circular No. 007 de 2012:

1. Formato F-RP-0012012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2. Cedula de ciudadanía del servidor público.
3. Acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba.
4. Acta de posesión en periodo de prueba.
5. Evaluación completa del desempeño laboral del servidor.
6. Certificación de servicio incluyendo denominación del empleo, código, grado, funciones.

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar a la Historial Laboral del funcionario, original de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiún (21) días del mes de agosto de 2013.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva